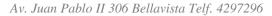


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIMAS





<<Año de la consolidación del Mar de Grau>>

Bellavista, 04 de Febrero del 2016

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 080-2016-CF-FCA.

Visto; el documento S/N, de fecha 02 de febrero del 2016, por el cual la profesora Mg. María Celina Huamán Mejía, presenta su renuncia irrevocable como Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Facultad es el Órgano de Gobierno encargado de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley, concordante con el Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 040-2013-CF-FCA, de fecha 13 de Marzo del 2013, por el cual se resuelve ratificar la Resolución de Decano N° 005-2013-D-FCA de fecha 28 de Febrero del 2013, por el cual se resuelve designar como Secretaria Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao a la profesora Mg. María Celina Huamán Mejía;

Que, como detalla el documento S/N, de fecha 02 de febrero del 2016, por el cual la profesora Mg. María Celina Huamán Mejía, presenta su renuncia irrevocable como Secretaria Docente de la Facultad de Ciencias de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo dispuesto y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 03 de febrero del 2016, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 67º de la Ley Universitaria Nº 30220, de la Universidad Nacional del Callao sé;

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR**, la renuncia irrevocable como Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, de la profesora Asociada TC Lic. María Celina Huamán Mejía.

SEGUNDO: **AGRADECER** por los valiosos y eficientes servicios prestados en el cargo de Secretaría Académica, funciones asumidas a partir del 28 de febrero del 2013 hasta el 04 de febrero del 2016.

CUARTO: ELEVAR la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado Administrativo e interesados para los fines consiguientes de acuerdo a la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





HAM/mchm Página 1 de 1